

Dentro de las funciones propias de los Servicio de Prevención Extinción de Incendios y salvamento (en adelante SEPEIS) se debe añadir esta apartado al artículo 8:

5. Los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento dispondrán de los medios Helitransportados de la Junta de Castilla y León y otros medios, para realizar los servicios de rescate y salvamento en aquellas zonas de Castilla y León y fuera de esta, que fueran solicitados.

Antecedentes.

Los SEPEIS de la Comunidad de Castilla y León durante años han tenido equipos humanos especializados y dotaciones de medios asignados a estas tareas expuestas, siendo funciones claras de los SEPEIS, hay que resaltar que el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Valladolid en los años 90 son pioneros en el rescate técnico siendo el primer servicio de España impartiendo los primeros cursos en esta materia, a todos los integrantes del servicio. Al mismo tiempo los Bomberos del ayuntamiento de Burgos componían el primer grupo de rescate en espeleosocorro de toda la comunidad Autónoma,

durante muchos años se consigue que en los SEPEIS existan unidades especializadas y personal especializado, hasta tal situación que Bomberos del Consorcio de Zamora se reconoce a todos sus integrantes las funciones de realizar rescate en montaña formando a todos los integrantes del SEPEIS en estas tareas.

Hay que recordar las unidades en distintos servicios creadas a lo largo de los años como:

- *Unidad subacuática de Bomberos del Ayuntamiento de Burgos*
- *Unidad de espeleosocorro Bomberos del Ayuntamiento de Burgos.*
- *Unidad subacuática de bomberos del Ayuntamiento de León*
- *Unidad subacuática de Bomberos del Ayuntamiento de Ávila.*
- *Unidad subacuática de Bomberos de Diputación de Valladolid*
- *Personal de apoyo en rescate montaña Bomberos Ayuntamiento de Palencia.*

Hoy en día en el medio Natural intervienen todos los Bomberos de CyL se puede revisar a través del 112 como los Bomberos de Castilla y León ha asistido a todas las intervenciones que se nos ha activado para distintas intervenciones en un entorno específico, diferenciado por la dificultad del riesgo y del medio en el que se produce la

emergencia.

Hay que recordar a la Agencia de Protección Ciudadana, que los Bomberos en Castilla y León en el año 2002 el accidente del Petrolero Prestige marca un antes y un después dado que la Junta de Castilla y León solicita Bomberos para acudir a Galicia a hacer labores de coordinación e intervención en ese desastre, La JCyL sabe que se les trasfiere dentro de poco tiempo las competencias en esta materia a la comunidad, recogida en su articulado del estatuto de autonomía según artículo 71 apartado 16 (16.º Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios.)

La Junta de Castilla y León se apoya en los Bomberos para poder llevar estas tareas que la junta en ese momento carece de coordinación en emergencias de gran magnitud y son los Bomberos los que ayudan a esta administración a llevar a empezar en este campo, dado que se realiza una reunión sobre el año 2005 creando después un modo de prestar este servicio que es GEBOCYL donde un gran número de Bomberos se preparan y formara para ayudar a la Junta de Castilla y León hasta disponer de una regulación (La ley que hoy estamos tratando)

Disponía de Distintos equipos especializados como:

- *Unidad de Búsqueda y rescate en estructura colapsadas*
- *Unidad Canina de rescate*
- *Unidad de espeleosorrismo*
- *Unidad de actividades Subacuática.*
- *Unidad de rescate técnico*
- *Unidad de rescate en Montaña*

Los Bomberos en Castilla y León hemos participado en la Creación del actual GRS dando servicio durante más de 10 años con multitud de salidas que avalan nuestro trabajo, aparte:

- *Misiones internacionales como Haití, Turquía, Chile o Lesbos*
- *Participación en ejercicios entre varias Comunidades*
- *Procedimental el rescate en helicóptero.*

- *Gestionar ejercicios conjuntos entre Grupos de rescate de varias comunidades*
- *Coordinar multitud de simulacros en la Comunidad de Castilla y León*

Se ha demostrado que bajo un sistema asociativo los Bomberos podían movilizar en menos de dos horas a más de 30 personas para hacer tareas de rescate y socorro especializado en cualquier punto de la geografía. En menos de 30 minutos se puede disponer de personal suficiente, para cubrir cualquier tipo de incidencia y movilizarles, disponiendo de una red de SEPEIS repartidos en toda la Comunidad con capacidad específica donde se encuentra personal con capacidad de responder a aquellas intervenciones que salen en el medio natural.

No es algo teórico lo expuesto, es algo que se ha venido haciendo durante más de 10 años por los Bomberos de esta comunidad directamente a la Junta de Castilla y León y nunca nos hemos negado a realizarlo.

Los SEPEIS tiene más de 32 años de experiencia en este campo y todavía seguimos realizando con los recursos de cada parque los cuales si se estuviera coordinados.

Hoy en día los Servicios de socorro, rescate y salvamento, hay dos variantes de prestación una por la Guardia Civil que no tienen recursos suficientes para prestarlos en esta comunidad y la otra están siendo prestadas por empresas privadas o asociaciones de voluntarios, hablamos de la privatización de funciones claras que deben ser prestadas por Bomberos y la voluntarización de la emergencia, no garantiza dar un servicio público u esencial, a un voluntario no se le puede mandar ni exigir realizar cualquier tipo de acción dado que lo realizara si puede y quiere.

Hay que recordar al Presidente de la Junta de Castilla y León, que fueron los Bomberos quienes le ayudaron cuando se les pidió ayuda en materia de emergencias cuando era consejero de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Fuera de La Comunidad en la península se disponen de grupos especializados en materia de socorro, rescate y salvamento con Helicóptero en los siguientes Cuerpos de Bomberos:

- *Bomberos de Comunidad de Madrid.*
- *Bomberos de Navarra.*
- *Bomberos de Cantabria.*
- *Bomberos de Asturias.*
- *Bomberos de Provincia de Valencia.*

- *Bomberos de Provincia Alicante.*
- *Bomberos de la Generalitat Catalana.*
- *Bomberos del Consorcio de Murcia.*